



Factura: 001-002-000014324

20150901041P06811

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escriftura N°:	20150901041P06811						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARREAGA CALERO VIELKA SOLANGE	REPRESENTANTE A	CÉDULA	0918892746	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	A LA COMPAÑIA SAFAKI S.A. CON RUC NUMERO 0992598689001 EN SU CALIDDA DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			ROCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SAFAKI S.A. EN LIQUIDACION							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

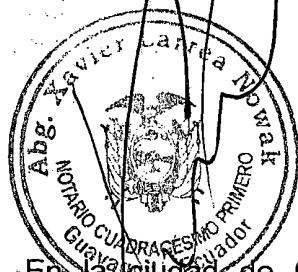
Xavier Antonio Larrea Nowak

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Xavier Antonio Larrea Nowak
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REACTIVACION DE LA COMPAÑIA: SAFAKI
S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
2 del Ecuador, hoy día quince de septiembre de dos mil quince, ante mí,
3 Abogado **XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Cuadragésimo Primero del
4 Cantón Guayaquil, Comparece: la señorita **VIELKA SOLANGE ARREAGA**
5 **CALERO**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, a nombre y en
6 representación de la compañía **SAFAKI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su
7 calidad de **GERENTE GENERAL**, en funciones prorrogadas, conforme lo
8 acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito y
9 la correspondiente certificación que se agrega como documento habilitante al
10 final de la escritura; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
11 de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la
12 capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a
13 quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y
14 resultados de esta Escritura Pública de **REACTIVACION** de la compañía
15 **SAFAKI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a la que procede como ya queda indicado,
16 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta
17 que es del tenor siguiente; **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase insertar en el
18 registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la
19 siguiente de reactivación de la compañía **SAFAKI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
20 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** - Interviene
21 en el otorgamiento de la presente escritura la señorita **VIELKA SOLANGE**
22 **ARREAGA CALERO**, en su calidad de Gerente General en funciones
23 prorrogadas conforme lo acredita con la copia de su nombramiento la
24 correspondiente certificación y debidamente autorizado por la Junta General
25 de Accionistas de la compañía **SAFAKI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 celebrada el treinta de marzo de dos mil quince, cuya copia formará parte de
2 esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) Por escritura pública
3 otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil , el catorce de
4 octubre de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
5 Guayaquil, el uno de diciembre de dos mil ocho, se constituyó la compañía,
6 **SAFAKI S.A. EN LIQUIDACION**" con domicilio en Guayaquil.- B) Luego
7 mediante Resolución número 5400 del trece de septiembre de dos mil doce la
8 Superintendencia de Compañías y Valores, declaró disuelta por inactividad
9 entre otras compañías, a **SAFAKI S.A. "EN LIQUIDACION"** la misma
10 resolución se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
11 cantón Guayaquil el tres de enero de dos mil trece y, C) La Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SAFAKI S.A. EN**
13 **LIQUIDACION "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el treinta de marzo de dos mil
14 quince resolvió, reactivarla. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con estos
15 antecedentes la señora, **VIELKA SOLANGE ARREAGA CALERO**, Gerente
16 General y representante de la compañía **SAFAKI S.A "EN LIQUIDACIÓN"**,
17 en funciones prorrogadas declara que se eleve a escritura pública las
18 resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
19 celebrada el treinta de marzo de mil quince en la que se resuelve la
20 **REACTIVACION** de la compañía **SAFAKI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** CUARTA
21 **DECLARACION BAJO JURAMENTO.**- la señora **VIELKA SOLANGE**
22 **ARREAGA CALERO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de
23 la Compañía **SAFAKI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en funciones prorrogadas
24 conforme lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
25 del treinta de marzo de dos mil quince, con los antecedentes expuestos declara lo
26 siguiente: uno) que su representada no tiene contratos pendientes de obras públicas con
27 el Estado, ni con ninguna de sus Instituciones dos) Que se reactive la compañía
28 **SAFAKI S.A. "EN LIQUIDACIÓN".** (Firmado).- Abogado Xavier Hernández

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA: SAFAKI S. A. "EN LIQUIDACION" celebrada el 30 de marzo de 2015.

En la ciudad de Guayaquil, al 30 de marzo del año dos mil quince, a las 15 horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Vélez 432 y Boyacá, se reúnen los accionistas de compañía SAFAKI S. A. "EN LIQUIDACION" A saber: el señor JUAN MANUEL BERMUDEZ COBOS, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, VIELKA SOLANGE ARREAGA CALERO propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.

2.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.-

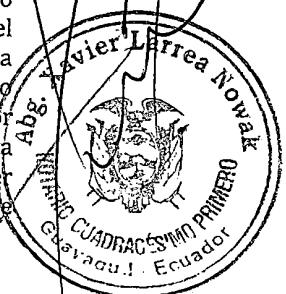
Actúa como Presidente el señor JUAN MANUEL BERMUDEZ COBOS, y como Secretario La señora, VIELKA SOLANGE ARREAGA CALERO en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta solicita a la Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de la materia, hecho lo cual se deciará legalmente instalada la Junta.

Inmediatamente toma la palabra la señora VIELKA SOLANGE ARREAGA, para tratar el Primer Punto del orden del día, el cual está relacionado a la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, exponiendo a la Junta que la compañía fue declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No .5400, del 13 de septiembre de 2012, y dicha resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 3 de enero de dos mil trece, lo cual es resuelto por unanimidad por la junta, Seguidamente se pasa a tratar el Segundo Punto del orden del día el mismo que versa sobre la autorización de la Junta General al Representante legal para que concurra a suscribir ante un Notario Público la escritura correspondiente, entrando a deliberar y resolviendo por unanimidad autorizar al a señora VIELKA SOLANGE ARREAGA CALERO, accionista secretario en su calidad de Gerente General, para que concurra ante cualquier Notario Público a suscribir la correspondiente escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leída a los concurrentes es aprobado por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. f) JUAN MANUEL BERMUDEZ accionista presidente F) VIELKA SOLANGE ARREAGA CALERO, accionista secretaria, Se

Jf. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



levanta la sesión a las 16h30. CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original al cual me remito de ser necesario, Guayaquil, 30 de marzo de 2015.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original al cual me remito de ser necesario, Guayaquil, 30 de marzo de 2015.-

Vielka Arreaga Gz
VIELKA SOLANGE ARREAGA CALERO
GERENTE GENERAL -SECRETARIO



Guayaquil, Enero 06 del 2009

Señora
VIELKA SOLANGE ARREAGA CALERO
Ciudad.-

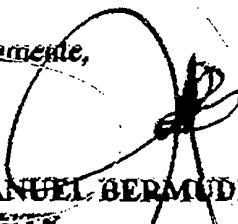
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SAFAKI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

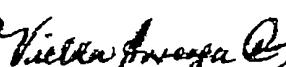
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 14 de Octubre del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de Diciembre del 2008.

Muy atentamente,


JUAN MANUEL BERMUDEZ COBOS
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL de la Compañía SAFAKI S.A., para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 091889274-6.-
Guayaquil, Enero 06 del 2009.


VIELKA SOLANGE ARREAGA CALERO
GERENTE GENERAL

Af. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 1.610
FECHA DE REPERTORIO: 13/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Enero del dos mil nueve, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SAFAKI S.A., a
favor de VIELKA SOLANGE ARREAGA CALERO, a foja 3.572,
Registro Mercantil número 612.

ORDEN: 1610



REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink.

Sra. Gómez
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Registro Mercantil de Guayaquil

562

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: SAFAKI S.A.

Acto: CONSTITUCION

Escritura Otorgada: 14 de Octubre del 2008

Notario: DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

Plazo: 50 Años

Capital Autorizado: US \$ 1.600,00

Capital Suscrito: US \$ 800,00

Fecha de Inscripción: 1 de Diciembre del 2008

Resolución Aprobatoria: # 08-G-IJ-0007801, dictada por el SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

Fecha de Resolución Aprobatoria: 12 de Noviembre del 2008

Fecha de Inscripción: 1 de Diciembre del 2008

Nombre de Compañía: SAFAKI S.A.

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: VIELKA SOLANGE ARREAGA CALERO

Fecha de Otorgamiento: 6 de Enero del 2009

Fecha de inscripción: 13 de Enero del 2009

Período: 5 Años

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 7 de Abril del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Nombre de la Compañía: SAFAKI S.A.

Acto: DISOLUCION

Resolución Aprobatoria: # SC-IJ-DJDL-G-12-0005400, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

Fecha de Resolución Aprobatoria: 13 de Septiembre del 2012

Fecha de inscripción: 3 de Enero del 2013

Desde el 3 de Enero del 2013 (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el 7 de Abril del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrita Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 9 de Abril del 2015.

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LO CERTIFICO: ES CORRECTA
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 15 SEP. 2015

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ref.: 14987-M-08
E: Isabel Espinoza

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 18.00

No 1133526

ABG. CESAR MOYA DELGADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)



Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
Notario Cuadragesimo Primero del Cantón Guayaquil
Abg. Xavier Larrea Nowak

SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 10 Abril 2015.

Yo, VIELKA SOLANGE ARREAGA, C.C./Pasap/Ruc 091884274-6 de nacionalidad ECUATORIANA, por mis propios derechos, domiciliado en GUAYABILLO, requiero me confiera un certificado de la Compañía SAPAKI S.A. solicitud que la haga en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNROP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARQUE CON UNA X

JUDICIAL ADMINISTRATIVO SRI CTE BANCARIO

Otra motivación: Super Intendencia de Compañías

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN:

VIELKA SOLANGE ARREAGA CALERO.

SAPAKI SA

MARQUE CON UNA X

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE CIA.

CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.

CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA

CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES

CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO

CERTIFICADO DE PODERES

CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA

CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO

OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: GERENTE GENERAL

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Cada vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNROP y la Ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al establecimiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: VIELKA SOLANGE ARREAGA

DIRECCIÓN: Av. 10 de Agosto 1000 mza 1

TELÉFONO: (05) 291-2392-77-00

E-mail: v.i.sarreaga@saeki.com.ec

ESTADO: GUAYABILLO PROVINCIA: GUAYAQUIL DISTRITO: GUAYABILLO

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: (05) 291-2392-77-00

E-mail: v.i.sarreaga@saeki.com.ec

FAX: (05) 291-2392-77-00

REPÚBLICA DEL ECUADORDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEULA DE CIUDADANIA

N.º 091889274-6

APELLIDOS Y NOMBRES

ARREAGA CALERO

VIELKA SOLANGE

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

FEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFES.2DA ENSEÑANZA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ARREAGA ANTONIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CALERO LORENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2012-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-06-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4344V4444

*Kiella Arreaga*REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0149

0918892746

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEULA

ARREAGA CALERO VIELKA SOLANGE

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUILCIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

CANTÓN

PARROQUIA

CARLOS J. ARREAGA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

16

ZONA

CIUDADANA (C)

Este documento acredita que votó
sufragó en las Elecciones Seccionales
• 23 de Febrero de 2014ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOSCERTIFICO: ES CONFIRME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 15 SEP 2015

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL*Abg. Xavier Larrea Nowak*
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**ESPACIO
EN
BLANCO**

...le hace bien al país!

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992598689001
RAZON SOCIAL: SAFAKI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	001
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
COMPRO, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: HURTADO Número: 312
ANTEPARA Referencia: A DOS CUADRADAS DEL PALACIO DE JUSTICIA Teléfono Trabajo: 042517234

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBITO:

Guayaquil, 115 SEP 2015

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Vallejo Villacís
DELEGADO DE
Servicio de Rentas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ABVV231006

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO FECHA Y HORA: 21/01/2009

1 Silva. Registro número nueve mil noventa".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**-
2 Quedan agregados a mi Registro formando parte de la presente escritura,
3 todos los documentos que se han considerado pertinentes para dar
4 solemnidad que requiere este Instrumento Público.- El compareciente me
5 presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le
6 fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario al
7 interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó,
8 ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual
9 **DOY FE.**-

10

11

12

13 **P) SAFAKI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", S.A."**

14

15

16 *Vielka Arreaga*
f) ARREAGA CALERO VIELKA SOLANGE

17

GERENTE GENERAL

18

C.C. # 0918892746

19

C.V. # 002-0149

20

R.U.C. # 0992598689001

21

22

23

24

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este **TERCER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmó y selló en esta Ciudad de
Guayaquil el: **115 SEP 2015**

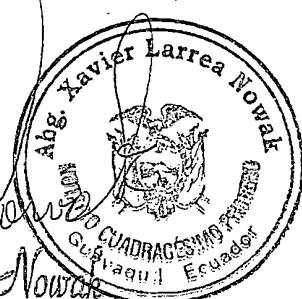
25

26

27

Vielka Arreaga
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

R A Z O N.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD- SAS-15-0004096** de fecha veintiuno de Octubre del año dos mil quince, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de Intendencia Nacional de Compañías, al margen de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SAFAKI S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el quince de Septiembre del año dos mil quince.-

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 26 de Enero del 2016



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO XLI GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SAFAKI S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004096, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2015, ANTE LA, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS. QUE RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SAFAKI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE. GUAYAQUIL 3 DE FEBRERO DEL 2016. LA NOTARIA.--

Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGESIMO QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.254
FECHA DE REPERTORIO: 15/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 16:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Febrero del dos mil diecisésis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004096, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 21 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: SAFAKI S.A., de fojas 7.254 a 7.266, Registro Mercantil número 642. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6254



Guayaquil, 17 de febrero de 2016

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1299352

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

R E C I B I D O

26 FEB 2016 HORA: 16:00

Receptor:

Firma: Walter Pérez



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004096

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-12-0005400** del 13 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de enero de 2013, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **SAFAKI S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SAFAKI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 15 de septiembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1462-M** de 20 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SAFAKI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

21 OCT 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS

CCC / DOS
Exp. 132962
T. 36129-15

